



#AHORRADOR INTELIGENTE

Revista digital e interactiva de AFORE PENSIONISSSTE · Enero 2021 · AÑO 1 / 3

CON AFORE PENSIONISSSTE
logra una gran **ventaja** en

2021 ↑
con la comisión ↓ **más baja.**

Sólo **0.53%** *
anual por manejo de Cuenta.

* La Comisión del 0.53% anual tiene vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.
Consulta las comisiones vigentes en www.gob.mx/consar

- ▶ ¿Por qué es importante conocer el cobro de la **Comisión de tu AFORE?**
Por: Lic. Germán Álvarez Martínez
AFORE PENSIONISSSTE
- ▶ Educación Financiera: indispensable para la **inclusión financiera**
Por: Dra. Ana Barbara Mungaray
Secretaría de Economía
- ▶ Lecciones de pandemia: **La Prevención**
Por: Act. Pilar Rivera Popovic
ISSSTE
- ▶ **2021, un año de oportunidades** para AFORE PENSIONISSSTE
Por: Dr. Iván H. Pliego Moreno
AFORE PENSIONISSSTE
- ▶ Atrévete a planear la **aventura de tu vida**
Por: CONSAR



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGUROS
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

SORTEO AHORRA Y GANA CON PENSIONISSSTE 2020

APORTAR
te hace
Ganar



AFORE PENSIONISSSTE sorteó
25 MILLONES DE PESOS
¡FELICIDADES A LOS GANADORES!

PERMISO SEGOB: 20200130PS02

SORTEO AHORRA Y GANA CON PENSIONISSSTE 2020

PERMISO SEGOB:
20200130PS02

En enero de 2021
AFORE PENSIONISSSTE sorteó

25 MILLONES DE PESOS

repartidos en 1,228 premios
en su cuarta emisión

APORTAR
te hace
Ganar



Solo tienes que realizar
aportaciones voluntarias
en tu Cuenta Individual
¡No te quedes fuera!

No te pierdas
la oportunidad
de ser un
¡GANADOR!

Para resolver cualquier duda escríbenos a: sorteoahorraygana@pensionissste.gob.mx

Consulta las bases de participación en: www.pensionissste.gob.mx
El pago de los premios se realizará previa retención de los impuestos aplicables.

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro.
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

ÍNDICE



LIDERAZGO

- Carta Editorial 2
Lecciones de pandemia: La prevención por ISSSTE
Educación Financiera, indispensable para la inclusión
financiera efectiva por la Secretaría de Economía 5

VOZ

- 2021, un año de oportunidades para AFORE PENSIONISSSTE 7

ACTUALIDAD

- ¿Por qué es importante conocer el cobro
de la Comisión de tu AFORE? 10

VALOR

- Centros de Atención al Público. ¡Conócelos! 12

IMPULSO

- Propósitos de un Ahorrador Inteligente para 2021 14

EXPERIENCIA

- ¿Conoces el origen de tus derechos en materia SAR? 16
Conoce las métricas de riesgo 21
AFORE PENSIONISSSTE fortalece su infraestructura
tecnológica para brindarte un mejor servicio 23
Inversiones bajo la lupa: Inversiones en renta variable 24
En AFORE PENSIONISSSTE, tu derecho a una pensión
es una de nuestras prioridades 27
La matriz normativa: herramienta de evaluación y
mejora continua 30

CONOCIMIENTO

- Conoce el Ahorro Solidario 32
El hábito de ahorro no tiene edad 33
Atrévete a planear la aventura de tu vida 35

TRASCENDENCIA

- ¿Cómo va mi ahorro?, Tabla de Rendimientos 36

DIRECTORIO

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
Director General del ISSSTE

Dr. Iván H. Pliego Moreno
Vocal Ejecutivo de
AFORE PENSIONISSSTE

Lic. Simón Geluda Karakowsky
Contralor Normativo

Dr. Miguel Luis Anaya Mora
Subdirector de Inversiones

Mtra. Alejandra Ayala Alpuche
Subdirectora de Operaciones y Sistemas

Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado
Subdirector de Finanzas y Administración

Mtra. Diana Melissa Serros Martínez
Subdirectora de Administración
Integral de Riesgos

Mtra. Palmira Sandoval Blasco
Subdirectora Comercial

Lic. María Isabel Vega Olvera
Subdirectora Especializada
de Atención al Público

Lic. Alejandro Eustacio Barajas Aguilera
Subdirector Jurídico

Lic. Ariel Ricárdez Galindo
Subdirector de Supervisión

Mtro. Eduardo Licea Arellano
Subdirector de Planeación Estratégica

Edición y diseño
Comunicación Integral

Agradecemos la participación de
los colaboradores de CONDUSEF,
AMAFOR, CONSAR y de AFORE
PENSIONISSSTE para la recopilación de
la información de la presente edición.

CARTA EDITORIAL

Por: Subdirección de Planeación Estratégica

Bienvenido una vez más, Ahorrador:

Estamos orgullosos de los pasos que, tanto tú como nosotros, estamos dando a favor de una mejor educación financiera en México. Sobre todo, estamos orgullosos de poder iniciar un año más con la mira puesta en unas finanzas personales más sanas para hacerle frente a lo que venga.

Aunque sabemos que tenemos muchos retos por afrontar, estamos convencidos de que 2021 será un año en el que cosecharemos los frutos de todo lo aprendido en el complicado 2020. Sería poco responsable bajar la guardia, pero la esperanza de un mejor mañana vive en nuestras acciones diarias.

Por ello, en el tercer número de la Revista **#AhorradorInteligente** continuamos con nuestro esfuerzo para poner a tu alcance educación previsional y financiera de calidad que promueva un mejor presente e impulse un futuro a la altura de las expectativas.

En esta edición, tenemos el gusto de contar con la participación de ISSSTE con el tema “Lecciones de pandemia: La Prevención”, la Secretaría de Economía con el tema “Educación Financiera: indispensable para la inclusión financiera efectiva”, y la CONSAR con el tema “Atrévete a planear la aventura de tu vida”.

Esperamos que la información que te facilitamos en esta, nuestra tercera edición, represente mucha utilidad para alcanzar tus objetivos. Como ya lo hemos mencionado, nuestra premisa es que **“trabajar por el futuro es mejor que trabajar en el futuro”**, y no hay mejor manera de iniciar un nuevo año que con una renovación a este compromiso; somos tu apoyo para que lo logres.

No me queda más que extenderte, de parte de toda la familia de **AFORE PENSIONISSSTE**, mis mejores deseos para el año que recién inicia: **que la paz y salud estén siempre contigo**. Ten por seguro que estamos totalmente comprometidos con tu bienestar.

Trabajemos juntos para alcanzar el retiro que deseas.

#AHORRADORINTELIGENTE
AFORE PENSIONISSSTE

Mtro. Eduardo Licea Arellano
Subdirector de Planeación Estratégica

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar

Lecciones de pandemia:



La prevención

¿Qué esperas para empezar a ahorrar para tu retiro?

Act. Pilar Rivera Popovic / ISSSTE

Una de las grandes lecciones que nos deja la pandemia es la importancia que tiene la prevención. Hemos visto que los principales afectados por el COVID-19, además de los adultos mayores, han sido personas que viven con alguna enfermedad crónico-degenerativa como la diabetes y la hipertensión. Según la Organización Mundial de la Salud, dichas enfermedades son silenciosas y agravan poco a poco el organismo como consecuencia, principalmente, de malos hábitos alimenticios y poca actividad física.

Las enfermedades crónico-degenerativas no tienen cura, únicamente se pueden tratar; sin embargo, sí se pueden prevenir. ¿Cómo? A través de buenos hábitos alimenticios, tiempos óptimos de sueño, bajo consumo de alimentos procesados, bebidas azucaradas y bebidas alcohólicas; también, la activación física propicia un buen desempeño del organismo lo que disminuye de manera importante los riesgos de contraer estas enfermedades en la edad adulta.

La prevención requiere de disciplina y responsabilidad, generar nuevos hábitos implica ser constantes y comprometidos. Para desarrollar una cultura de la prevención, es indispensable ser conscientes de que todo aquello que no hagamos hoy para obtener un beneficio en el futuro, no tendremos posibilidad de recuperarlo después.

En materia de retiro, sucede algo muy similar. El esquema de contribución definida conocido como “Cuentas Individuales” establece una tasa de aportación obligatoria que depende del sueldo de cotización, misma que se deposita en la Cuenta Individual del trabajador de manera periódica. A la edad de retiro, la pensión que recibirá el trabajador dependerá del monto total ahorrado durante sus años de cotización.

De acuerdo con la OCDE, el monto de las pensiones del esquema de Cuentas Individuales será, en promedio, equivalente a 25.7%¹ del último sueldo que recibirá el trabajador. Lo anterior es resultado, entre otras cuestiones, de la baja la tasa de aportación en México (6.5% del salario de cotización). Es así que, la responsabilidad de obtener una pensión más alta se ha trasladado al trabajador y será a través del ahorro voluntario la manera de prever una mejor pensión a la edad de retiro.

Si bien, el esquema de Cuentas Individuales establece una pensión mínima garantizada, ésta equivale a 3,289 pesos mensuales en el caso del Seguro Social y a 5,127 pesos mensuales en el

1. OCDE. (2019). *Pension at a Glance*. 2019, de OCDE Sitio web: https://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/pensions-at-a-glance-2019_b6d3dcfc-en?sessionId=XH7Gh3wXcIw9SMBaVp02qIV.ip-10-240-5-147



Te recomendamos ver:
**¿Sucedo algo con mis ahorros
a consecuencia del COVID-19?**



caso del ISSSTE. En este sentido, los trabajadores que perciben ingresos mayores a 3 salarios mínimos (11,244 pesos mensuales), deberán comenzar a prevenir para obtener una tasa de reemplazo mayor.

Una de las herramientas para mejorar esta situación es el ahorro voluntario. A través de aportaciones adicionales a la Cuenta Individual, el monto ahorrado se puede incrementar y con ello garantizar una mejor pensión. Existe una amplia discusión sobre la tasa de reemplazo óptima y una propuesta puede ser una pensión que iguale el salario bruto; es decir, el salario de cotización menos los gastos por impuestos (ISR) y las cuotas de seguridad social (79% promedio del salario neto).

de salario base de cotización y, aportando el ahorro solidario, los recursos acumulados en la Cuenta Individual serán suficientes para alcanzar una pensión equivalente al sueldo bruto. No obstante, hay que recordar que los trabajadores del gobierno perciben dos salarios (sueldo base y compensación garantizada) y únicamente cotizan con el sueldo base, por lo que la garantía de su pensión es sobre el sueldo de cotización.



Hoy es momento de prevenir, realizando aportaciones adicionales a nuestra cuenta individual.

En este sentido, los trabajadores que perciben un ingreso mayor a 3 salarios mínimos, deberán realizar aportaciones adicionales equivalentes a 12% de su sueldo para alcanzar una pensión equivalente al salario bruto.

En particular, los cotizantes al ISSSTE cuentan con un mecanismo de ahorro solidario en donde el trabajador puede contribuir hasta 2% de su sueldo y por cada peso que aporte, el patrón contribuirá con 3.25 pesos hasta un tope de 6.5%. Por su parte, las cuotas y aportaciones obligatorias equivalen a 11.3%

Así pues, hoy es momento de prevenir el riesgo de una baja tasa de reemplazo realizando aportaciones adicionales a nuestra Cuenta Individual. Si eres trabajador cotizante al ISSSTE, lo único que debes hacer es utilizar el mecanismo de ahorro solidario que está a tu disposición. Si cotizas al Seguro Social, es importante comenzar a realizar aportaciones mensuales adicionales para tener la tranquilidad de recibir una pensión digna y suficiente que nos permita disfrutar al máximo la etapa de retiro.



Indispensable para la inclusión financiera efectiva

*Dra. Ana Barbara Mungaray Moctezuma
Secretaría de Economía*

Incrementar el acceso y uso de productos y servicios financieros de calidad es esencial para incorporar a la población a la economía actual. México ha experimentado avances en este ámbito: entre 2012 a 2018 el número de adultos de 18 a 70 años con al menos un producto financiero creció en 14.6 millones, según información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con datos de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).¹

El camino es largo todavía. Según la ENIF 2018, el 65% de la población de 18 a 70 años no registra sus gastos, y este número se incrementa a 73.5% en localidades con menos de 15 mil habitantes. También predomina el uso del dinero en efectivo: 84.9% de las compras mayores a 500 pesos se realiza a través de dinero en efectivo. Además, la principal fuente de pago para algún imprevisto es el préstamo de personas familiares, amigas o conocidas, seguido por el ahorro.

Pero aumentar el acceso y uso es apenas una parte de una inclusión financiera efectiva. Fortalecer las habilidades y conocimientos en esta materia es vital para que la participación en el mundo de los productos y servicios financieros sea benéfica.

¹. Consultado en: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/medicion-de-inclusion-financiera>



Te recomendamos ver:
¿Sabes qué es la educación financiera?



Aquí la brecha es también significativa. El 91.7% de la población mexicana entre 18 y 70 años nunca se ha capacitado con algún tipo de curso sobre educación financiera, y esta cifra se eleva en localidades con menos de 15 mil habitantes a 95.7%, según la misma encuesta.

Una inclusión financiera efectiva que tenga entre sus ejes a la educación financiera es crucial, y los esfuerzos colectivos a su favor deben dar prioridad a quienes más la necesitan. En el mundo empresarial, la prioridad debe estar en las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), pues constituyen a la inmensa mayoría de las empresas y generan buena parte del empleo – en junio de 2020, según la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo del INEGI, las Mipymes empleaban a 30 millones de personas de 15 años o más en actividades no agropecuarias de todo el país, lo que equivale al 75.3% del empleo total en esas actividades.

Crear y lograr el uso generalizado de herramientas efectivas de educación financiera para Mipymes sigue siendo un reto enorme. Ellas deben ser sencillas, prácticas, contextualizadas y entretenidas, entre otros atributos. Además deben aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y comunicación.

Con base en estos principios, el gobierno de México a través de la Secretaría de Economía ha lanzado la plataforma <https://mipymes.economia.gob.mx/>, la cual en alianza con instituciones públicas y privadas busca poner a disposición de las Mipymes recursos para su fortalecimiento. En esta plataforma, las Mipymes pueden encontrar cursos de capacitación y otros recursos que les permiten incrementar sus habilidades y competencias financieras preparando a los empresarios para poder organizar sus finanzas ante posibles contingencias, armar un plan financiero, identificar amenazas y gestionar financiamientos que les permitan crecer, entre otros temas. Además, también se ofrece información sobre oportunidades de acceso a financiamiento. Les invitamos a visitarla.



un año de **oportunidades** para AFORE PENSIONISSSTE

Dr. Iván H. Pliego Moreno
Vocalía Ejecutiva de AFORE PENSIONISSSTE

El 2020 fue un año de retos sin precedentes, en particular en materia de salud pública, y trajo consecuencias para las familias mexicanas al impactar la economía nacional y mundial conforme avanzaron los meses.

La propagación del virus SAR COV 2 (COVID-19) nos obligó a innovar y a establecer estrategias para hacer frente a los desafíos de forma profesional e institucional, de manera transparente, eficiente y siempre cuidando la integridad de nuestros Cuentahabientes y de sus ahorros.



Desde finales de marzo de 2020, cuando comenzó la contingencia sanitaria, en **AFORE PENSIONISSSTE** continuamos de manera regular nuestras labores para brindar atención integral a los trabajadores e, incluso, aumentamos nuestra capacidad de operación a través de medios no presenciales, como vía telefónica, correo electrónico, redes sociales y desde la aplicación móvil.



Asimismo, hemos mantenido estrecho contacto con los Centros de Atención al Público a lo largo de la república, a fin de dar seguimiento y atención a las necesidades de cada uno.

Sin duda, la coyuntura nos orilló a vivir un momento de transformación digital en tiempo récord para superar aquellos momentos. En este sentido, en **AFORE PENSIONISSTE** estamos orgullosos de los avances obtenidos en la modernización de la plataforma tecnológica y simplificación de trámites, que nos colocan este 2021 con resultados en una mejora de los servicios y la atención para nuestros Cuentahabientes.

Si bien la economía global sufrió una profunda contracción durante el primer semestre del año pasado, las estadísticas han dado muestra de recuperación en los meses más recientes y se espera que continúe de manera paulatina.

A pesar de aquel impacto, nuestras inversiones se han mostrado resilientes por su adecuada diversificación y por un equilibrio de la relación riesgo-rendimiento. Durante 2020, el saldo del portafolio se incrementó en 21.4% (de 257 a 312 mil millones entre el 31 de diciembre de 2019 y 2020).

Por otra parte, el pasado 13 de diciembre se cumplió un año de la puesta en marcha de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE) Generacionales, cuando las AFORE pasaron de administrar cinco a diez fondos por cambios a la regulación.

Este cambio ha impactado de manera favorable en el ahorro de los trabajadores, pues ahora permanecen dentro la misma SIEFORE durante su vida laboral -en lugar de pasar de una SIEFORE a otra- y este beneficio permite maximizar el aprovechamiento de las inversiones.

El año pasado también fuimos testigos de una de las más importantes propuestas de reforma que presentó el Ejecutivo federal —encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador— ante el poder Legislativo. Se trata de la iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.





Con el paso de los años se ha vuelto imperante la necesidad de ajustar el sistema de pensiones en beneficio de los trabajadores. La iniciativa, por primera vez, pone en el centro los intereses de los trabajadores mexicanos y cobra aún mayor relevancia en el contexto económico que enfrentamos.

La iniciativa busca brindar una pensión mínima garantizada para aquellos trabajadores menos favorecidos, disminuir las semanas de cotización -- de mil 250 a mil semanas de cotización en 2031, con un aumento paulatino de 25 semanas cada año a partir de 750 semanas de cotización en 2021-- para lograr una pensión digna y sugiere reducir las comisiones que cobran las Administradoras y se acerquen a los niveles de países como Estados Unidos, Colombia y Chile.

En **AFORE PENSIONISSSTE** estamos ciertos que **una menor comisión favorece a los trabajadores**, pues les permite aumentar más sus recursos dentro de las Cuentas Individuales. Conscientes de ello, y de acuerdo a la naturaleza propia del Fondo, esta Administradora pública seguirá con sus esfuerzos de mantener una comisión más baja en 2021, al pasar de 0.79 a 0.53 por ciento.

Adicional a ello, el sentido social y sin fines de lucro de **AFORE PENSIONISSSTE** nos ha permitido ofrecer a todos los trabajadores --ya sean independientes, del sector privado o del público— **otros beneficios exclusivos** como el Reparto del Remanente de Operación (ROP) y la celebración de sorteos para premiar el ahorro voluntario.

Para **AFORE PENSIONISSSTE** lo más importante es ofrecer a los Cuentahabientes los mejores beneficios para incrementar su ahorro para el retiro, aunado a la información transparente y oportuna para una adecuada toma de decisiones financieras.

El compromiso que tenemos para este 2021, es que cada servidor público, agentes promotores y de servicio continúen con la transformación y, por tanto, fortaleciendo el servicio a nuestros Cuentahabientes.

En AFORE PENSIONISSSTE, tus recursos están en buenas manos.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos,
infórmate en www.gob.mx/consar*





¿Por qué es importante conocer el cobro de la comisión de tu AFORE?

Lic. Germán Alvarez Martínez / Subdirección de Planeación Estratégica

Cuentahabiente y trabajador te has preguntado **¿qué tanto conoces sobre la comisión que te cobra tu AFORE?**

En este artículo te explicaremos de una manera sencilla y práctica lo que son las comisiones.

Según la define la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), la comisión es el monto cobrado por las AFORES al trabajador como pago por el servicio de administración, resguardo e inversión de los recursos de tu Cuenta Individual. La comisión es el porcentaje que se aplica al saldo de tu cuenta y tiene un papel definitivo en tu ahorro futuro, por lo que es importante conocer las comisiones que cobran las AFORE ya que éstas son un factor importante a la hora de recibir la pensión. Ten presente que **entre más alta sea la comisión menor será el beneficio** que recibirás al momento de tu retiro.

Ejemplo. Si el saldo promedio en tu Cuenta Individual en el año es de \$1,000.00 y tu AFORE te cobra una comisión de 0.53% estarías pagando durante el año \$5.30, tal como se ve en el ejemplo siguiente:

Saldo Promedio Anual

\$1,000

X

Comisión Anual

0.53%

=

Comisión a pagar

\$5.30

Con el cobro de la comisión, las AFORE administran e invierten los recursos, realizan diferentes trámites y servicios para los cuentahabientes: designación o cambio de beneficiarios, modificación de datos, resumen de saldos, retiro de recursos y unificación de cuentas, ofrece servicios a través de sus Centros de Atención y de manera telefónica, envía estados de cuenta tres veces al año y, en general, paga todos aquellos costos relacionados con la operación y administración de la AFORE.

¿Quién y cómo se regulan las comisiones?

En el Artículo 37 de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (LSAR) se establece la regulación y se faculta a las Administradoras en materia de comisiones. También se menciona que las AFORE deberán presentar a la Junta de Gobierno de la Comisión cada año, dentro de los primeros diez días hábiles del mes de noviembre, las propuestas de comisiones para autorización. La Junta tiene la atribución de rechazar la propuesta de comisiones presentada si considera que son excesivas para los intereses de los trabajadores.



Te recomendamos leer:
Comisiones de las AFORE para 2021.



¿Qué elementos considera la Junta de Gobierno para aprobar la Comisión?

- Evolución de los activos administrados
- La estructura de costos de las administradoras
- El nivel de las demás comisiones presentes en el mercado
- Otros elementos que la Junta de Gobierno considere pertinentes

Recuerda Cuentahabiente y Trabajador que en el último bimestre de cada año debes estar atento para conocer la comisión que te cobrará tu AFORE por administrar tus ahorros, misma que se publica en la página de la CONSAR: <https://www.gob.mx/consar>

Actualmente hay un compromiso del gobierno y de las AFORE de procurar una disminución de las comisiones. Entre 2008 y 2021, la comisión promedio de las AFORE ha pasado de 1.87% a 0.807%.

Sin embargo, esta comisión continúa siendo alta en comparación con las de otros países. A partir de enero de 2021 la Junta de Gobierno aprobó el nivel de comisiones que cobrarán las AFORE:

#	AFORE	Comisión
1	PENSIONISSSTE	0.53%
2	Citibanamex	0.80%
3	XXI-Banorte	0.80%
4	Profuturo	0.83%
5	Sura	0.83%
6	Coppel	0.85%
7	Principal	0.85%
8	Azteca	0.86%
9	Inbursa	0.86%
10	Invercap	0.87%
	Promedio Simple	0.808%

Fuente: CONSAR

La reducción de la comisión beneficiará a más de 67 millones de Cuentahabientes de Cuenta Individual.

Adicionalmente al porcentaje de la comisión recuerda que debes considerar otros factores que beneficien tu ahorro futuro para tu pensión como son el rendimiento y las contribuciones de Ahorro Voluntario que permitan incrementar tus recursos pensionarios que impactará de manera favorable en tu tasa de reemplazo.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos, infórmate en www.gob.mx/consar

Comisiones sobre saldo (% sobre saldo administrado)



Fuente: Elaborada por PENSIONISSSTE con datos de CONSAR



Centros de Atención al Público ¡Conócelos!

Lic. María Ilona Kádas Szénásy / Subdirección Especializada de Atención al Público

Los Centros de Atención al Público (CAP), de **AFORE PENSIONISSSTE** son las oficinas a las que puedes acudir para realizar todos los trámites que requieras con relación a tu cuenta de ahorro para el retiro de manera presencial.

En ellos serás atendido por nuestros Agentes de Servicio, quienes son capacitados constantemente para brindar la atención que requieren nuestros Cuentahabientes al igual que todo el público que los visite.

Al llegar al CAP de tu preferencia, en la entrada te dará la bienvenida un Agente de Servicio el cual te preguntará el motivo de tu visita, a fin de orientarte de manera precisa para agilizar tu trámite.

Además de los Agentes de Servicio, estará presente un Representante de Oficina, quien te podrá atender en caso de que así lo solicites para aclarar tus dudas.

Durante tu estancia, puedes revisar los contenidos de todos los materiales gráficos que se encuentran colocados estratégicamente para ser visualizados fácilmente y consultes información de interés para ti; por ejemplo, nuestro cartel UNE (Unidad Especializada de Atención a Usuarios), en donde se detalla claramente la ubicación de cada CAP, el nombre de la persona

responsable de cada uno de éstos y al final el horario de atención.

Asimismo, podrás encontrar la Carta de Derechos del Usuario en donde se mencionan, como su nombre lo dice, los derechos de nuestros cuentahabientes al tener su cuenta de ahorro para el retiro en **AFORE PENSIONISSSTE** y los beneficios que reciben, como el cobro de la comisión más baja de la industria y la entrega del Remanente de Operación.

También encontrarás un pizarrón informativo en el que puedes consultar el precio de las acciones de las sociedades de inversión especializadas del fondo para el retiro de acuerdo con la SIEFORE en la que tienes tu cuenta de ahorro. Esta información se actualiza todos los días.

Si prefieres recibir información a través de material audiovisual, en las pantallas instaladas en las salas de espera se transmiten videos en los que se brindan sugerencias para incrementar tu ahorro, detalles de tu cuenta que quizás no conozcas aún y qué hacer para mantener tu cuenta siempre en orden.

Actualmente, debido a la contingencia que estamos viviendo, en los CAP's se está trabajando con estricto apego a las



medidas y recomendaciones sanitarias establecidas por las autoridades, a favor del cuidado de nuestros Cuentahabientes y del personal que labora en dichos puntos de atención, aplicándose en todo momento los protocolos de control de afluencia para garantizar la sana distancia, tapetes sanitizantes, toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial en los accesos, uso de cubrebocas y acrílicos de separación.

Cabe mencionar que en caso de que se presente un caso sospechoso o positivo del virus SARS-CoV2, la oficina afectada procederá a su cierre y se aplicará un protocolo que incluye llevar a cabo el debido proceso de desinfección, así como observar el período de cuarentena (14 días), recomendado por las autoridades de salud en nuestro país. Una vez completado el protocolo, se permitirá la reapertura de las instalaciones. Estos casos se informan puntualmente al público en general, a través de nuestras redes sociales.



Centro de Atención al Público Magna Sur, CDMX, 2020.

Y si el motivo del cierre es por día festivo, igualmente se te informará por los medios antes mencionados y directamente en los CAP's, a través de un aviso que indica el cierre por día inhábil, con 10 días hábiles de anticipación.

EN **AFORE PENSIONISSSTE** tú eres el centro de nuestra estrategia. Por ello, es trascendental conocer tu opinión con relación a la atención que recibiste y como parte del seguimiento a la calidad de nuestro servicio,

por ello, aplicamos encuestas de satisfacción a todos nuestros cuentahabientes, mismas que nos ayudan mejorar día a día, por lo que te pedimos que al finalizar la atención dediques unos minutos más para contestarla, el Agente de Servicio que te atendió te solicitará realizarla.



Centro de Atención al Público Magna Sur, CDMX, 2020.

En cada una de nuestros Centros de Atención estaremos gustosos de recibirte y brindarte una atención eficiente, cálida y cercana para que cada vez que nos visites, tu experiencia sea satisfactoria y agradable.

Por último, queremos decirte que también puedes programar tu visita solicitando una cita llamando al Centro de Atención Telefónica de **AFORE PENSIONISSSTE**, a los siguientes números:

CDMX: 55 5062 0555

Interior de la República:

800 400 1000 y 800 400 2000

De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y los sábados de 8:00 a 16:00 horas.

Actualmente contamos con 52 Centros de Atención al Público a lo largo y ancho de la República Mexicana y puedes localizar el más cercano a ti consultando la página web: **<http://www.pensionissste.gob.mx/puntos-de-atencion/ubica-tu-CAT-PENSIONISSSTE.html>**

¡Te esperamos!

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos, infórmate en www.gob.mx/consar



Propósitos de un Ahorrador Inteligente para 2021

*Colaboración del Departamento de Estrategia Comercial
Subdirección Comercial*

Empezamos un nuevo año y como todos los años es importante iniciarlo poniendo en orden nuestras prioridades y propósitos. Uno de los más comunes es el ahorro, el cual sabemos que año con año aparece en tu lista, pero casi siempre se queda solo en eso, en un propósito. Este año te invitamos a que realmente cumplas este propósito, si no estás seguro de cómo empezar, **te brindamos algunos tips que pueden ayudarte:**



Te recomendamos ver:
¿Qué es el ahorro voluntario?





- 1. Crea un presupuesto quincenal,** tener el registro de tus futuros gastos te ayudará a administrar bien tu quincena.
- 2. Elimina tus gastos hormiga,** los gastos hormiga son aquellos gastos imperceptibles que haces durante el mes y que poco a poco van mermando tu economía, sin embargo, cuando eres consciente de este tipo de salidas de efectivo, puedes notar que el café de las mañanas, las comidas de todos los días en restaurantes, los dulces que compras en el puesto de la esquina y hasta las salidas con amigos impactan gravemente en tu cartera.
- 3. Crea fuentes de ingresos adicionales,** con la finalidad de evitar riesgos en tus finanzas y para ello no necesitas tener otro trabajo, resalta tus talentos y habilidades que te ayuden a generar ingresos.
- 4. ¿Y si empezamos a ahorrar para nuestro retiro?** Empieza por realizar Aportaciones Voluntarias a tu Cuenta Individual AFORE desde \$50 pesos, así podrás incrementar el monto de tus recursos, tal vez en un mes no veas grandes resultados, pero en un año verás la diferencia.
- 5. Usa AforeMóvil,** para monitorear el estatus de tu Cuenta AFORE, tú tienes el control de tu futuro.
- 6. Con AFORE Niños,** regálales la oportunidad de lograr sus sueños, es un medio para prever su futuro realizando Ahorro Voluntario en su Cuenta Individual.
- 7. Sé un Ahorrador Inteligente** informándote sobre los beneficios que AFORE PENSIONISSSTE tiene para ti, así como las opciones de ahorro que te brindamos.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos,
infórmate en www.gob.mx/consar*



¿CONOCES

el origen de tus derechos en materia

SAR?

*Mtra. Claudia López Vázquez / Lic. Elsa Margarita Fonseca Leal
Subdirección Jurídica*

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) en México, es un conjunto de derechos, principios, procesos y actividades que se llevan a cabo para administrar e invertir los recursos económicos con base en los cuales obtienes u obtendrás una pensión, cuando reúnes los requisitos que se establecen en las leyes que rigen la Seguridad Social; si no los reúnes, podrás utilizar los recursos acumulados en tu Cuenta Individual, en el momento en que tu capacidad física o de salud ya no te permitan obtener alguna remuneración por tu trabajo.

el momento en que las circunstancias físicas y de salud, ya no te permitan seguir trabajando en un empleo remunerado o por tu cuenta.

En dicho periodo acumulas los recursos económicos que, mediante cuotas de Seguridad Social aportas a tu Cuenta Individual, en conjunto con tu patrón y el Gobierno Federal, como garante de la Seguridad Social en nuestro país.

Los Sistemas de Pensiones son aquéllos a los que transitas, cuando culmina el periodo de acumulación de tus recursos en la Cuenta Individual y reúnes los requisitos para obtener una pensión, ya sea por algún impedimento físico o mental que ya no te permitan laborar al 100% o bien, porque has cumplido 60 o 65 años y acumulaste las semanas de cotización que el IMSS o el ISSSTE te reconocerán, para declararte beneficiario de una pensión.

En México, además de los Sistemas de Pensiones que los gobiernos establecen a favor de sus empleados o de grupos de población específicos, como son los miembros que integran las Fuerzas Armadas en nuestro país, a nivel federal existen dos Sistemas que



El SAR es como tu ángel guardián, porque te acompaña desde el inicio de tu vida laboralmente activa hasta



El SAR, tu mejor aliado para administrar e invertir tus recursos en pro de una pensión digna.

tienen mayor cobertura por el número de trabajadores y asegurados que tienen registrados, son administrados por los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Los Sistemas de Ahorro para el Retiro y los Sistemas de Pensiones, tienen su origen en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tratándose de las personas trabajadoras que prestan sus servicios en empresas privadas o patronos personas físicas, su derecho se sustenta en el Artículo 123 apartado A fracción XXIX y tratándose de servidores públicos que laboran en el Gobierno Federal, el apartado B fracción XI reconoce su derecho a la Seguridad Social.

Es importante destacar que existen servidores públicos con derecho a la Seguridad Social regulado por la Ley del Seguro Social, atendiendo a la naturaleza de la Entidad Pública en que laboran. También, existen gobiernos estatales o municipales que no cuentan con un sistema de Seguridad Social estatal para sus servidores públicos y han suscrito convenios de incorporación con el IMSS o con el ISSSTE.

Para que se puedan ejercer los derechos que te brinda la Seguridad Social, el Estado y los particulares, requieren cumplir diversas obligaciones reconocidas en leyes, reglamentos o disposiciones administrativas a los que agrupamos en un conjunto denominado Marco Jurídico de la Seguridad Social en México, que te presentaremos en este artículo.

El Marco Jurídico del que platicaremos en esta ocasión, tiene un impacto importante a nivel nacional, por ello es necesario que conozcas los antecedentes jurídicos que dan vida a tu cuenta individual, con el objeto de que identifiques las disposiciones que aplican en tu caso, de acuerdo con la trayectoria que verás a continuación:

Generación SAR 92:

En 1992, se dio un giro importante al régimen de pensiones conocido como Beneficio Definido, previsto en las leyes del Seguro Social¹ y del ISSSTE², pues se estableció, en beneficio de los trabajadores asegurados, un seguro de retiro complementario con el objeto de proporcionar recursos económicos

1. Ley del Seguro Social publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones publicadas en el DOF el 24 de febrero de 1992.

2. Ley del ISSSTE publicada en el DOF el 27 de diciembre de 1983, con sus reformas y adiciones, DECRETO por el que se establece en favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, un sistema de ahorro para el retiro, publicado en el DOF el 27 de marzo de 1992 con sus modificaciones y adiciones.



SECCIÓN EXPERIENCIA

adicionales a los que los Trabajadores o sus beneficiarios obtuvieron mediante pensiones jubilatorias, de cesantía, de vejez o por el fallecimiento generalmente del proveedor de los recursos económicos para la familia.

Así, nace una aportación adicional a cargo de los patrones equivalente al 2% del salario o sueldo básico de cotización, aportados a las primeras cuentas de ahorro para el retiro que se depositaban en las Instituciones de Crédito que operaban en esa época en el sistema bancario nacional.

Las Instituciones de Crédito conocidas como Bancos, tenían la obligación de abrir las Cuentas de Ahorro para el Retiro que les pedían los patrones (empresas o personas físicas) a nombre de sus empleados o trabajadores, así como de individualizar los recursos, es decir identificar el dinero aportado a favor de cada trabajador y posteriormente los transferían a Banco de México, para su inversión en créditos a cargo del gobierno federal, es decir en instrumentos financieros por los que el gobierno otorga una ganancia al particular.

Con motivo de estas reformas, dos años después, se creó la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR), mediante la Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro³, cuyo objeto

3. Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada en el DOF el 22 de julio de 1994, abrogada por el Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones de otras disposiciones financieras publicado en el DOF el 23 de mayo de 1996 con sus modificaciones y adiciones.



inicial fue dar facultades a dicha Comisión para emitir criterios para establecer los procedimientos y mecanismos para el funcionamiento del SAR, así como para vigilar a los Bancos y coordinarlos con el IMSS, el ISSSTE, el Banco de México, bajo la dirección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de los Fondos de Vivienda administrados por el INFONAVIT y el FOVISSSTE.

Así inició el intercambio de información y transferencia de recursos entre los Bancos que tenían a su cargo la administración de las cuentas SAR 92, los Institutos de Seguridad Social, encargados de verificar el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales en términos de las leyes del Seguro Social, del INFONAVIT y del ISSSTE y el Banco de México, a cuyo cargo estaba la inversión de los recursos del Seguro de Retiro (IMSS) o Subcuenta de Ahorro para el Retiro (ISSSTE).



Te recomendamos leer:
¿Cuáles son mis derechos como cuentahabiente?



Para ello, el manejo o administración de los recursos de Retiro se fueron identificando, registrando e invirtiendo de acuerdo con las reglas que definieron los procesos de recaudación, registro, inversión y emisión de estados de cuenta y han sido creadas por la CONSAR desde entonces, de lo que nacen lo que hoy en día conocemos como las Disposiciones de carácter general en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Entonces, podemos decir que el Marco Jurídico de los Sistemas de Ahorro para el Retiro surge en:

- La Ley del Seguro Social (73 reformada en 1992) Título Segundo, Capítulo V bis titulado Del Seguro de Retiro;
- La Ley del ISSSTE vigente hasta el 31 de diciembre de 2007 Título Segundo, Capítulo V BIS titulado Del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- La Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Generación Cuenta Individual:

A partir de la publicación de la conocida como nueva Ley del Seguro Social, en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 1995, inicia en México un nuevo Sistema de Pensiones conocido como Régimen de Contribución Definida o Aportación Individualizada, impulsando con ello la transformación de la CONSAR, ya que con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), publicada oficialmente el 26 de mayo de 1996, se fortalecieron sus facultades de regulación y supervisión,

aunado a que se le dio la atribución de autorizar a las nuevas entidades financieras responsables de administrar Cuentas Individuales e invertir los recursos de los Trabajadores, conocidas como AFORE y SIEFORE, respectivamente.

En el año de 1997 entró en vigor la Ley del Seguro Social⁴, en donde se integraron en un solo Seguro, los seguros de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV), cuyas aportaciones, serán administradas a partir de entonces por las AFORES elegidas por cada persona trabajadora y titular de una Cuenta Individual.

En el caso de la Ley del ISSSTE⁵ actual, también se agruparon en un solo Seguro, los ramos de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, además de prever la creación y entrada en operación del PENSIONISSSTE.

En los próximos números de la revista #AhorradorInteligente te presentaremos más información al respecto de este tema, así que continúa pendiente. Recuerda que en AFORE PENSIONISSSTE nos preocupamos por mantenerte bien informado.

*Los recursos en tu cuenta individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*

4. Ley del Seguro Social publicada en el DOF el 21 de diciembre de 1995, con inicio de vigencia a partir 1º de julio de 1997.

5. Ley del ISSSTE publicada en el DOF el 31 de abril de 2007.



Glosario de Términos

Cuenta Individual: aquella de la que sea titular un trabajador en la cual se depositarán las cuotas obrero patronales y estatales y sus rendimientos, se registrarán las aportaciones, se registrarán las aportaciones a los fondos de la vivienda y se depositarán los demás recursos que en términos de esta ley puedan ser aportados a las mismas, así como aquéllas otras que se abran a otros trabajadores afiliados en términos de la LSAR. (Art. 3º-Fracción III bis.)

Cuotas obrero-patronales: a las aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado a cargo de los trabajadores y de los patrones.

Pensión: Es la prestación económica (en dinero) otorgada, periódicamente (mes con mes), por una institución de seguridad social a una persona física asegurada o a sus causahabientes, al reunir los requisitos señalados por la legislación correspondiente. (Diccionario

sobre la Seguridad Social, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1994, pp 322)

Régimen Pensionario: al conjunto de normas que rigen el otorgamiento de las pensiones que, en su caso al Trabajador o sus Beneficiarios, ya sea al amparo de la Ley del Seguro Social 73 o el de la Ley del Seguro Social 97. (Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro, Art. 1, Fracción CXIV).

Sistemas de Ahorro para el Retiro: aquéllos regulados por las leyes de seguridad social que prevén que las aportaciones de los trabajadores, patrones y del Estado sean manejadas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular saldos, mismos que se aplicarán para fines de previsión social o para la obtención de pensiones o como complementos de éstas. (LSAR, Art. 3º. Fracción X)

*Los recursos en tu cuenta individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



Conoce las métricas de RIESGO



Mtra. Diana M. Serros Martínez / Subdirección de Riesgos

Como te comentamos en nuestro artículo anterior, cualquier tipo de inversión está sujeta a riesgos. Por consiguiente, resulta fundamental que tú como ahorrador inteligente realices siempre una evaluación minuciosa tanto de los rendimientos, como de los riesgos a los que se encuentra expuesto tu capital.

En este sentido, para realizar una valuación apropiada de los riesgos, cuentas con diversas herramientas. Probablemente, las métricas más comunes y aquéllas que permiten una primera aproximación para la medición de los riesgos en un activo o un portafolio de inversión, son:

- 1.** La desviación estándar o volatilidad
- 2.** El valor en riesgo o VaR
- 3.** El coeficiente beta

El primer indicador, la volatilidad o desviación estándar, mide la variación del precio de un activo o de un portafolio con respecto a su promedio histórico. En otras palabras, entre mayor sea la fluctuación de los activos o portafolios con respecto a su promedio histórico, mayor será la volatilidad y, por consiguiente, mayor será también el riesgo.

La segunda herramienta, el valor en riesgo o VaR, permite cuantificar las pérdidas potenciales y la probabilidad de que dichas pérdidas se materialicen en un periodo de tiempo determinado. Sin embargo, debido a que el método requiere de supuestos importantes, la precisión del indicador es, de cierta forma, limitada.

Por último, el coeficiente beta—utilizado comúnmente en instrumentos de renta variable, principalmente acciones de empresas o índices accionarios compuestos por varias



acciones —mide la volatilidad de un activo o de una cartera de inversión en relación con las fluctuaciones que presenta el mercado en su conjunto. En este sentido, existen tres umbrales a considerar para el indicador: mayor a uno, entre cero y uno y coeficientes negativos. Un indicador mayor a uno implica que el activo o la cartera es más riesgoso que el mercado en general. En otras palabras, en periodos de estrés, el activo o el valor de la cartera podría presentar caídas más significativas que las del mercado en su conjunto. Los coeficientes beta entre cero y uno, indican que el instrumento o el portafolio presenta menor riesgo en comparación con el mercado. Por tanto, en periodos de estrés, el valor de la cartera o del activo podría presentar pérdidas menores en relación con el mercado. Por su parte, los coeficientes beta negativos involucran una relación inversa entre el mercado y los instrumentos o la cartera de inversión. Es decir, en periodos de estrés, el valor del activo o de la cartera aumentarían.



Así, reconocerás que existe siempre una posibilidad de registrar menores ganancias a las esperadas o, que incluso puedes observar minusvalías en tus inversiones, por lo que debes utilizar todas las herramientas a tu disposición para medir el riesgo.

Es decir, un ahorrador inteligente reconoce que las mejores inversiones no necesariamente son aquellas con rendimientos elevados, si no que evalúa los retornos de su capital con respecto al riesgo al que desea estar expuesto y, por supuesto, en relación al horizonte de inversión deseado.

*Los recursos en tu cuenta individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*

Te recomendamos ver:
-En **AFORE PENSIONISSSTE**
seguimos avanzando para ti

AFORE PENSIONISSSTE fortalece su infraestructura tecnológica para brindarte un mejor servicio

Lic. Abril Verónica Martínez Agraz / Subdirección de Operaciones y Sistemas

En **AFORE PENSIONISSSTE** continuamos mejorando para ti, por ello, siguiendo con nuestra estrategia de modernización, la Subdirección de Operaciones y Sistemas equipó las Representaciones, módulos y kioscos a lo largo del país, con herramientas tecnológicas de vanguardia que permitirán optimizar los procesos de atención al público.

En total, 340 de nuestros colaboradores a lo largo de toda la República Mexicana podrán agilizar sus labores y mejorar los tiempos de respuesta en la gestión de trámites y consultas de las y los Trabajadores, al recibir kits con accesorios y periféricos de reciente adquisición.

Aunado a este esfuerzo, especialistas en la materia realizan actividades de mantenimiento, preventivo y correctivo, en la infraestructura tecnológica de todos nuestros Centros de Atención al Público.

Esto incluye labores de actualización de seguridad y de mejora en los equipos de cómputo utilizados por el personal especializado en atención al público, así como trabajos de acondicionamiento en instalaciones e infraestructura de la red.

Con estas acciones, **AFORE PENSIONISSSTE** refrenda su compromiso social de promover las mejores condiciones para el retiro, para que tú sólo te preocupes por ser un **#AhorradorInteligente**.

*Los recursos en tu cuenta individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*





INVERSIONES BAJO LA LUPA: INVERSIONES EN RENTA VARIABLE

Lic. Set Sánchez Meza / Subdirección de Inversiones

En **AFORE PENSIONISSTE** tenemos como misión maximizar el ahorro para el retiro de nuestros cuentahabientes, para que éstos alcancen una mejor pensión que les permita vivir un retiro digno, justo y suficiente. Para ello, se diseñan diversas estrategias de inversión con el objetivo de brindar el mayor rendimiento, ajustado a los riesgos en los que se incurren.

Para llevar a cabo estas estrategias, invertimos en diferentes clases de activos los cuales, para simplificar, se clasifican en cuatro grandes grupos: mercado de dinero, renta fija, renta variable y alternativos. En esta ocasión, te hablaremos sobre la renta variable y sus características como instrumentos de inversión.

La renta variable es un tipo de inversión que se caracteriza por todos aquellos títulos financieros en los que el rendimiento no se conoce con antelación. Los títulos más representativos de la renta variable son las acciones. Las acciones son títulos emitidos por empresas y representan una parte alícuota del capital social de la sociedad emisora. Por lo tanto, la cantidad de acciones que tiene el comprador (llamado accionista), representa el porcentaje de la empresa que le pertenece al accionista.

Las acciones de algunas empresas cotizan en las bolsas de valores y su precio se determina por el mercado, es decir, por las fuerzas de oferta y demanda.

¿Por qué aumenta o disminuye la demanda de acciones de una empresa?

La rentabilidad obtenida de una acción depende, entre otros factores, de las expectativas sobre el desempeño que tenga la empresa emisora y de su capacidad para generar beneficios.



Por esta razón, no conocemos de antemano la rentabilidad de dicha acción, ya que, si las condiciones económicas y de gestión de la empresa son favorables, la acción tiene una mayor rentabilidad y, por el contrario, si dichas condiciones no son favorables, su rentabilidad es baja. Es por esta razón, que al invertir en estos instrumentos se asume un mayor riesgo a cambio de obtener una mayor rentabilidad que podrían ofrecer otra clase de activos.

Existen diferentes herramientas que permiten diversificar este riesgo como los Vehículos de Inversión conocidos como Exchange Traded Funds (ETF's, por sus siglas en inglés), sin embargo, la inversión en este tipo de instrumentos y el riesgo asumido dependerá de la estrategia de inversión y de los objetivos que se persigan. En **AFORE PENSIONISSSTE** se implementa una estrategia de inversión acorde con el perfil de edad del trabajador, que consiste en disminuir de manera progresiva y ordenada el riesgo a lo largo de su vida laboral.

Dicha estrategia tiene una visión de largo plazo, por lo que es agresiva cuando los cuentahabientes son jóvenes y capaces de soportar más riesgo, de tal manera que su exposición en instrumentos de renta variable es mayor, lo cual permite potencializar los ahorros de manera significativa. Conforme el trabajador se acerca a la jubilación, se reduce la participación de estos instrumentos en los portafolios y, por tanto, el riesgo que se asume, buscando rendimientos atractivos, así como preservar y proteger el ahorro ante eventos de volatilidad en los mercados financieros.

Cabe destacar, que **AFORE PENSIONISSSTE** realiza la inversión en este tipo de activos con estricto cumplimiento del régimen de inversión establecido por CONSAR.





A. Glosario financiero y económico:

ETF's (Exchange-Traded Funds)

Un instrumento sumamente versátil y muy usado en las estrategias de inversión, es el ETF (Exchange-Traded Funds) o también llamados fondos cotizados. Los ETF's son vehículos de inversión que consisten en una combinación de activos, los cuales pueden estar compuestos por distintos títulos financieros, tales como: acciones, bonos gubernamentales, futuros, entre otros. De esta forma, suelen replicar el comportamiento de los índices bursátiles más importantes del mundo, como el promedio industrial Dow Jones, el NASDAQ o el S&P 500. También pueden brindar exposición al comportamiento de alguna región económica como Europa, Asia y/o Mercados Emergentes; o bien, representar algún sector económico en particular, como el de Energía, Tecnología, Salud, Infraestructura, entre otros.



B. Despejando dudas: ¿Cómo me beneficia que en las estrategias de inversión se incluyan ETF's?

La incorporación de estos instrumentos en la estrategia de inversión es muy útil porque, a diferencia de las acciones en las cuales sólo representan a una empresa, las inversiones en ETF's permiten diversificar el riesgo de la inversión al no estar concentradas en una sola sino a una gran gama de ellas. Asimismo, otra ventaja que tienen estos instrumentos son su liquidez, lo cual implica que son altamente demandados en el mercado y pueden ser vendidos fácilmente ante cualquier eventualidad.

Recuerda que todas las inversiones que realiza PENSIONISSTE están reguladas por la CONSAR por lo que tus recursos siempre se invierten de forma segura.

Los recursos en tu cuenta individual son tuyos.

Infórmate en www.gob.mx/consar



En AFORE PENSIONISSSTE, tu derecho a una pensión es una de nuestras prioridades

Subdirección de Finanzas y Administración



Sabemos que no siempre es posible llegar a la edad de retiro con la cantidad de dinero suficiente para una pensión, por ello es importante que desde jóvenes pensemos en nuestro futuro, abriendo una Cuenta Individual y realizando aportaciones que nos permitan reunir esa cantidad y no vernos en la necesidad de depender de nuestros familiares o amigos para poder vivir tranquilos.

Sin embargo, existe la posibilidad de contar con una pensión, aunque no logremos reunir la cantidad necesaria para optar por una Renta Vitalicia o Retiro Programado. En este artículo te explicamos todo lo que debes saber

acerca de este tipo de pensión, a la que llamamos **“Pensión Garantizada”**.

En orden de prioridades, explicaremos un par de conceptos básicos. Una pensión es una prestación económica destinada a proteger al trabajador, al ocurrirle un accidente de trabajo, al padecer una enfermedad o accidente no laborales o al cumplir al menos 60 años de edad.

La pensión garantizada según la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE, es aquella en la que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos para obtener una Pensión por cesantía en edad avanzada o vejez.¹

La cesantía en edad avanzada aplica cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados a partir de los sesenta años.²

La pensión garantizada es una de las tres modalidades por las cuales la Generación Afore se puede jubilar.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las personas que comenzaron a cotizar a partir de julio de 1997 se pueden jubilar bajo tres modalidades:

A. Renta vitalicia: Donde la pensión la paga una aseguradora.

B. Retiro programado: Donde la pensión la paga tu Afore.

C. Pensión mínima garantizada: Donde el Gobierno Federal paga la pensión.

1. Artículo 92 de la Ley del ISSSTE y 170 de la Ley del Seguro Social.

2. Artículo 154 de la Ley del Seguro Social.



Eres candidato a la pensión garantizada, cuando el dinero acumulado en tu Cuenta Individual sea insuficiente para contratar una Renta vitalicia o un Retiro Programado; entonces podrás tener una Pensión Garantizada vitalicia y hasta contar con un Seguro de Supervivencia para los miembros de tu familia.

Los requisitos que debes cumplir para tener acceso a una Pensión Garantizada son:

- Tener 60 años o más.
- Haber cotizado al menos durante 25 años al ISSSTE; en el IMSS, con la reciente reforma a la LSS se requieren 750 semanas en 2021, lo cual irá aumentando hasta llegar a 1,000 semanas en 2031
- Estar registrado en una Afore y contar con recursos en la Cuenta Individual.
- Mantener actualizado tu Expediente de Identificación del Trabajador, el cual es generado a través de tu Afore.



Monto

La pensión garantizada, otorgada por el ISSSTE en 2021 es de \$5,288.52

La pensión garantizada otorgada por el IMSS se calculará conforme a la nueva fórmula de la recién aprobada Reforma al sistema de pensiones, considera las semanas de cotización, el promedio del salario base de cotización que el trabajador obtuvo durante su vida laboral y la edad del trabajador, lo cual se señala en el artículo 170.

Dichos montos serán actualizados anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El Gobierno Federal cubre dicha pensión con recursos propios complementarios a los de la Cuenta Individual.



Protección a familiares.

A la muerte del pensionado por cesantía en edad avanzada o vejez que estuviere gozando de una Pensión Garantizada, el Gobierno Federal, podrá contratar una Renta que cubra la Pensión correspondiente a favor de los Familiares Derechohabientes con la Aseguradora que éstos elijan.³

El pago de la pensión se suspende si el pensionado reingresara a un trabajo sujeto al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE, no así en el caso de un pensionado del IMSS, (Art. 123 de la Ley del Seguro Social 1973).

Los documentos requeridos para la solicitud de dicha pensión, son los siguientes:

- Solicitud de expediente de identificación del trabajador
- Solicitud de servicio
- Resolución de concesión

3. Artículo 95 de la Ley del ISSSTE.

- Contrato al realizar el trámite
- Resumen de saldos
- Identificación oficial vigente
- Estado de cuenta bancario⁴

Ahora ya lo sabes, el gobierno garantiza a todo trabajador que, aun cuando no hubiere acumulado el ahorro suficiente para obtener una pensión en rentas vitalicias o retiros programados, le otorgará una pensión garantizada de por vida, más el servicio médico para ellos y sus beneficiarios.

En **AFORE PENSIONISSSTE**, hacer valer tu derecho a una pensión también es una de nuestras prioridades, si tienes alguna duda sobre este u otros temas **¡acércate a nosotros!**

*Los recursos en tu cuenta individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*

4. <https://www.gob.mx/tramites/ficha/pago-de-pension-garantizada-en-el-regimen-de-cuenta-individual-del-issste/ISSSTE511>



La Matriz Normativa:

herramienta de evaluación y mejora continua

Lic. Humberto Mena Arroyo / Subdirección de Supervisión



Una de las principales necesidades institucionales de **AFORE PENSIONISSTE** es asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales y normativos sujetos a revisión de la Autoridad Reguladora, para dar certidumbre en su operación y en el manejo de los recursos de los cuentahabientes.

Como respuesta a esta situación, en el sector financiero ha diseñado una herramienta que permite monitorear y verificar el cumplimiento de la regulación aplicable a las actividades de cada institución, la cual se denomina Matriz Normativa, con la que se da seguimiento puntual al cumplimiento de la regulación aplicable, atendiendo al dinamismo con el que evoluciona y se transforma la propia normatividad.

La pregunta obligada es: ¿Cómo se conforma una matriz de este tipo?

Inicialmente debemos señalar que una matriz, para que sea efectiva, debe considerar al menos los siguientes elementos: La normatividad aplicable; los artículos que la conforman; a partir de qué fecha está vigente cada artículo; el área responsable de su cumplimiento y las evidencias correspondientes.

El uso de la Matriz Normativa permite detectar el cumplimiento de todas las reglas que pudiera revisar la Autoridad Reguladora y, de igual forma, da la certeza de que los procesos se realizan con los controles mínimos requeridos.

Lo anterior permite asegurar el correcto funcionamiento de los diferentes procesos; así como evaluar la calidad con que se efectúan, visualizando las debilidades de los mismos, y finalmente señala en qué parte se necesita realizar acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados esperados.

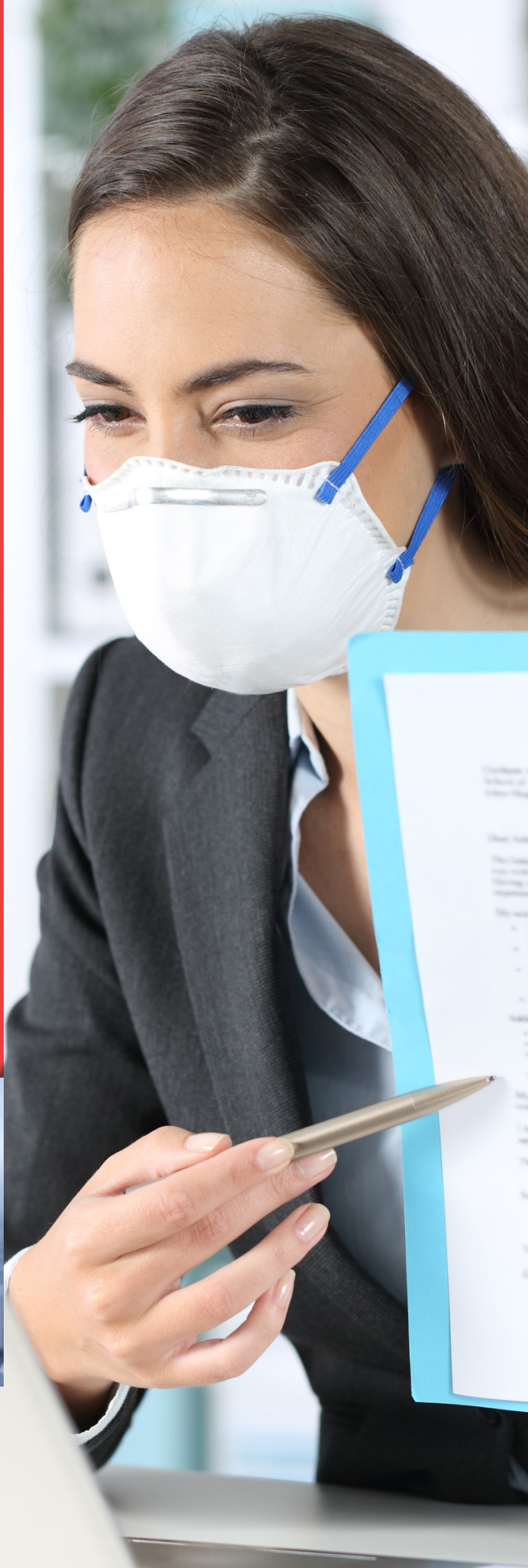
En general la Matriz Normativa permite identificar:

- Cumplimiento normativo
- Riesgos de incumplimiento
- Oportunidades de mejora

Por estas razones, la aplicación de la Matriz con la participación de las áreas, se vuelve una herramienta de supervisión relevante, pues permite analizar en qué parte de los procesos se necesita implementar acciones que aseguren el cumplimiento regulatorio.

La integridad en el manejo de información y recursos beneficia a nuestros cuentahabientes y fortalece la imagen institucional de **AFORE PENSIONISSSTE** como una entidad confiable y eficiente.

*Los recursos en tu cuenta individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*





Conoce el Ahorro Solidario



Lic. Osiris Danaé Luna Ramírez / Subdirección de Planeación Estratégica

Quizá hayas oído hablar de él o quizá no tengas idea de lo que se trata, pero el Ahorro Solidario es una de las claves que te ayudará a incrementar tu ahorro para el retiro, por eso en el siguiente artículo te explicamos qué es y cómo puedes empezar a utilizarlo.

¿Cuáles son los beneficios del ahorro solidario?

En este ejemplo podrás observar los beneficios que tiene el ahorro voluntario sobre tu cuenta individual.

El Ahorro Solidario es un derecho establecido en la Ley del ISSSTE que permite al trabajador aportar recursos propios a su cuenta individual, adicionales a las aportaciones obligatorias, los cuales se invierten en la subcuenta de Ahorro Solidario. Por cada peso que el trabajador aporte, la Dependencia para la cual labora aportará 3.25 pesos. Este beneficio es exclusivo para trabajadores al servicio del estado.

Él es Ricardo: Un trabajador afiliado al ISSSTE de 28 años, cuyo Sueldo Básico es de \$5,300 pesos. Si él decidiera dar de alta su Ahorro Solidario, el incremento a su cuenta individual sería el presentado en la tabla de abajo.

Como puedes observar, tu ahorro se puede ver favorecido con estas aportaciones, además considera que la inversión de estos recursos en **AFORE PENSIONISSSTE** generará rendimientos, con lo que tendrás **¡mucho más ahorro para tu pensión!**

Existen 2 opciones para realizar Ahorro Solidario:

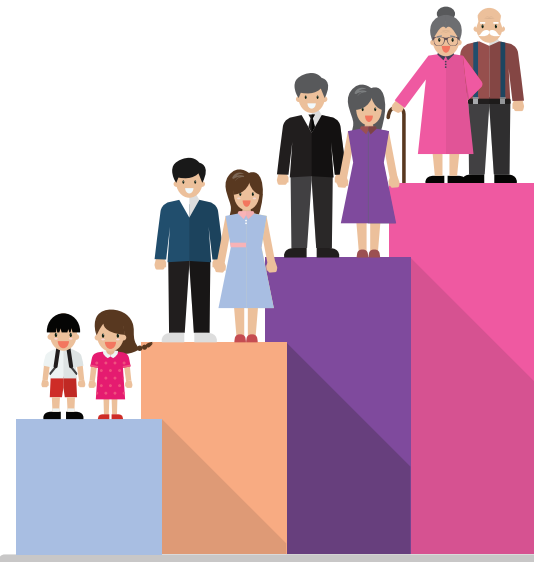
- Ahorrar el 1 % del Sueldo Básico de cotización
- Ahorrar el 2 % del Sueldo Básico de cotización

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos, infórmate en www.gob.mx/consar

APORTACIONES EN PESOS A LA CUENTA INDIVIDUAL Y SU PORCENTAJE CON RELACIÓN AL SUELBO BÁSICO (SB) \$5,300

Opciones	Aportaciones del Trabajador al Ahorro Solidario		Aportaciones del Gobierno Federal al Ahorro Solidario		Aportaciones Obligatorias a la Cuenta Individual sin Ahorro Solidario		Total de aportaciones a la Cuenta Individual con Ahorro Solidario ¹	
	Pesos	% del SB	Pesos	% del SB	Pesos	% del SB	Pesos	% del SB
Ahorro Solidario del 1% del SB	53.00	1	172.25	3.25	598.90	11.3	772.15	15.5
Ahorro Solidario del 2% del SB	106.00	2	334.50	6.5	598.90	11.3	945.40	19.8

1. Para calcular el total de las aportaciones que recibe la Cuenta Individual es necesario sumar a ese total el porcentaje correspondiente a la Cuota Social diaria que, de acuerdo a la Ley del ISSSTE, equivale al 5.5 % del SMGVDF vigente al 1 de julio de 1997 actualizado trimestralmente conforme al índice Nacional de Precios al Consumidor.



El hábito del ahorro no tiene edad

Lic. Jaime Iván Cortés Sandoval
Subdirección de Planeación Estratégica

Hay cosas esenciales que debemos aprender cuando somos niños, como disfrutar del estudio, cepillarnos correctamente los dientes o llevar una dieta balanceada, ya que estos son hábitos que nunca vamos a olvidar y nos permitirán tener una mejor vida. Y claro que entre los hábitos más importantes a desarrollar se encuentra el del ahorro.

Seguramente todos mientras hemos sido niños tuvimos la suerte de contar con una alcancía, sin embargo, muchas ocasiones no la ocupamos de la mejor manera, nos olvidamos de ella o incluso le sacamos dinero, pero quizá lo peor, es que cuando pasan los años olvidamos cómo usarla, y no sólo eso, sino que no descubrimos nuevas maneras de ahorrar.

Es por eso que quiero proponerte un reto para que lo lleves a cabo con toda tu familia y así comiencen a ahorrar

juntos para cumplir sus metas financieras y asegurarse de que están caminando hacia el futuro que desean. El reto consiste en los siguientes puntos:

1. Establece metas en común

Si todos los integrantes de tu familia caminan hacia un mismo objetivo se hace más sencilla la colaboración. Deben establecer una meta para ahorrar; puede ser para comprar el carro que tanto anhelan, para viajar o, por qué no, ahorrar para el retiro de cada integrante de la familia.

2. Ahorra con juegos e ideas simples

Una dinámica divertida es meter en una alcancía todas las monedas de determinada denominación que lleguen a sus manos. Es como una búsqueda del tesoro, y al llenarla podrán disponer de la recompensa por su esfuerzo.



3. Ahorra en una AFORE

Pueden abrir una Cuenta Individual en una AFORE, ésta genera ganancias al realizar Aportaciones Voluntarias. Mi mamá abrió mi cuenta en **AFORE PENSIONISSSTE**, lo hizo desde la App AFORE Móvil, de esta manera una parte de mis ahorros la destino para mi futuro.



Te recomendamos ver:
La alcancía de Ivy



4. Ahorra desde casa

Ahorrar es cuidar los gastos en la casa, es importante vigilar el consumo de luz eléctrica, agua, comida, etc. Por ejemplo, uno de los integrantes es el comisionado de mantener las luces apagadas cuando no se estén usando, otro el uso moderado del agua, gas, comida, etcétera.

¡Recuerda! no solo es ahorrar dinero, también es contribuir al combate contra el cambio climático.

5. Evita gastos innecesarios

Muchas veces gastar en restaurantes o salidas casuales termina generando gastos superiores a los que habías planeado. Claro que no está mal tener los espacios de diversión y entretenimiento en familia, pero es importante que entre todos mantengan un presupuesto controlado.



Ten por seguro que si completas este reto, tú y tu familia mejorarán su relación con el dinero y podrán hacer del ahorro un hábito útil para todo lo que el futuro les depare.

Cuéntame si lograste hacer el reto con toda tu familia y descubre otras recomendaciones para ahorrar en las redes sociales de **AFORE PENSIONISSTE** y en mi canal de YouTube “**La Alcancía de Ivy**”.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos, infórmate en www.gob.mx/consar



Ahorrar en familia puede ser la mejor manera para enseñarle a los pequeños, y no tan pequeños del hogar, la importancia de este hábito.

ATRÉVETE A PLANEAR LA AVENTURA DE TU VIDA

Soñar no cuesta nada, pero bajar nuestros sueños a la realidad requiere voluntad, convicción y saber manejar nuestro dinero, es decir, nuestras finanzas.

Por: CON SAR

“Ahorro y Futuro. La Aventura de mi Vida” es un sitio completamente gratuito, diseñado para ayudarte a aterrizar el plan financiero de tus grandes proyectos de vida, como adquirir una vivienda, emprender un negocio o hacer crecer tu ahorro para el retiro. En él verás cómo organizar tus recursos, de dónde obtener financiamiento, establecer metas claras y construir el plan de ahorro que más te conviene, de acuerdo a tu tiempo y a tus posibilidades.

Además, el sitio te presenta varios apartados con información y herramientas que facilitan tu ahorro para el retiro:

- **El manejo básico de la cuenta AFORE:** este apartado resume lo que debes saber de tu Cuenta AFORE para que saques el mayor provecho.
- **AforeMóvil:** todo lo que debes conocer de la aplicación digital para manejar tu Cuenta AFORE, desde tu celular.
- **Guías previsionales:** este apartado reúne cuadernillos de diversas instituciones que buscan guiarte, a detalle, hacia la planeación de tus necesidades económicas futuras.
- **La buenas referencias:** encontrarás ligas selectas de internet sobre sitios, artículos y aplicaciones de temas financieros/previsionales.
- **Cursos de educación financiera:** este apartado reúne ligas de diversos cursos de educación financiera disponibles u ofertados en Internet.
- **Calculadoras de ahorro para el retiro:** ofrece calculadoras para hacer proyecciones de ahorro para el retiro, ya seas trabajador IMSS, ISSSTE e independiente, además de una calculadora que te muestra el “interés compuesto”, es decir, la suma de tus ganancias en el largo plazo.
- **Infografías mi futuro con\$entido:** este espacio integra periódicamente notas ilustradas e infografías sobre temas de ahorro previsional y te ofrece la posibilidad de opinar sobre dichos contenidos.



Échale un vistazo a los grandes proyectos que más te mueven, entrando a
laaventurademivida.gob.mx





¿CÓMO VA MI AHORRO?

CONSULTA LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE AFORE PENSIONISSSTE

Lic. Osiris Danaé Luna Ramírez
Subdirección de Planeación Estratégica

RENDIMIENTOS COMPETITIVOS

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (IRN - DICIEMBRE 2020)

SIEFORE BÁSICA	IRN	Posición
SB INICIAL	5.08%	8
SB 90-94	5.09%	8
SB 85-89	5.07%	9
SB 80-84	5.10%	9
SB 75-79	5.33%	7
SB 70-74	5.27%	6
SB 65-69	5.29%	5
SB 60-64	5.30%	5
SB 55-59	5.41%	3
SB0	5.83%	3

Cifras al cierre de diciembre de 2020.

Fuente: Elaborado por PENSIONISSSTE con datos de CONSAR (<https://www.gob.mx/consar>)

Importante: Para registrarte o traspasarte de Administradora debes tomar en cuenta el Indicador de Rendimiento Neto. Los rendimientos pasados no garantizan los rendimientos futuros

Como cada nuevo número de la revista [#AhorradorInteligente](#), nuevamente te presentamos nuestra tabla de rendimientos, con el objetivo de mantenerte informado acerca de los esfuerzos que realizamos en beneficio de tu ahorro para el retiro.

¿Qué es el rendimiento neto?

El rendimiento es la ganancia o utilidad total que se obtiene de una inversión, proceso u operación financiera. El Rendimiento Neto se refiere a la resta simple del rendimiento bruto que otorga una AFORE menos la comisión que cobra. Es un indicador que permite comparar a las AFORE entre sí.

Al cierre de diciembre de 2020, **AFORE PENSIONISSSTE** mantuvo la tercera posición de rendimientos nominales en 2 de sus SIEFORES, manteniendo el compromiso de encontrarse dentro del primer tercil en rendimientos.

AFORE PENSIONISSSTE se caracteriza por ofrecer a sus Cuentahabientes excelentes beneficios, la comisión más baja de la industria, el reparto de utilidades e incentivos al ahorro, lo que con el tiempo se traduce en beneficios para el saldo de tu Cuenta Individual.

Nuestro compromiso es claro, seguir fortaleciendo nuestras estrategias de inversión para ofrecerte mejores rendimientos y que puedas gozar de una pensión digna.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos, infórmate en www.gob.mx/consar

CON AFORE PENSIONISSSTE
logra una gran **ventaja** en

2021

con la comisión **más baja.**

AFORE PENSIONISSSTE se posiciona un año más como la Administradora con la Comisión más baja de la Industria:

0.53%*

anual por manejo de Cuenta en 2021.

Esto representa un hecho sin precedentes al disminuir 26 puntos base respecto a la Comisión del año pasado.

En AFORE PENSIONISSSTE, tú eres el centro de nuestra estrategia.

* La Comisión del 0.53% tiene vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Consulta las comisiones vigentes en www.gob.mx/consar



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro.
Para cualquier reclamación comunícate a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



gob.mx/pensionissste

FORMA PARTE DE LA FAMILIA



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



FOVISSSTE

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



SUPERISSSTE

SISTEMA DE TIENDAS DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

Porque para nosotros,
tú y tu seguridad social
son lo más importante.



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el Interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



gob.mx/pensionissste